

28/08/2015

Imputado fue condenado por tráfico de marihuana y por mantener un arma de fuego sin contar con el permiso exigido por ley

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Miguel Yáñez Martínez quien fue declarado culpable en calidad de autor de los delitos de tráfico de drogas y tenencia ilegal de una escopeta, hecho cometido el 18 de julio de 2014, en el sector de calle David Arellano en la comuna de Estación Central.

En el juicio el fiscal Maximiliano Krause pudo acreditar que en ese lugar el acusado llevaba en el interior de una mochila 33 bolsas de nylon que contenían 315 gramos de cannabis sativa o marihuana, además de \$90 mil pesos.

Al ver la presencia de policías en el lugar, lanzó la mochila a la parte trasera de una camioneta y huyó hacia al interior de un inmueble ubicado en la misma calle.

En la casa, poseía y guardaba un trozo de cannabis sativa envuelta en cinta adhesiva, con un peso bruto de 257 gramos, una balanza digital, además de una escopeta marca Baikal, modelo 18EM, calibre 12, de un cañón, sin contar con permiso de tenencia o porte de este tipo de artefactos.

Por este hecho, Yáñez Martínez fue sentenciado a cinco años y un día de presidio como autor del delito de tráfico de drogas y a quinientos cuarenta y un días de presidio por tenencia ilegal de arma de fuego y municiones.